

GERENCIA DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL
DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 18 MES junio AÑO 2021

Yo JHONATAN LOPEZ LONDOÑO

identificado con cédula de ciudadanía número No.75.103.982 de Manizales, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>2021 2232925241</u>	<u>Inspector D-3</u>	<u>Isidro Jose Salomo</u>	<u>Sur-Oriente</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	<u>Nomenclatura llega hasta calle 83 sur con RR 47 sur. Se llama al no que hay en oficio y no lo conocen.</u>		
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>18-06-21 1:33</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>JHONATAN LOPEZ</u>
Firma	<u>Jhonatan Lopez</u>
No. de identificación	<u>75.103.982 de Manizales</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

21 JUN 2021

Constancia de fijación. Hoy, 21 JUN 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 25 JUN 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá D.C., 4 de junio de 2021

Señor

ISIDRO JOSE SOLANO GALINDO

Cédula de Ciudadanía N° 1039706337

Teléfono: 3128564265

Dirección: Calle 89 C SUR # 55 -

16no reporta Email.

Ciudad.

Asunto: Citación a comparecer Audiencia Pública

EXPEDIENTE ARCO	RADICADO ORFEO	EXPEDIENTE DE POLICIA	FECHA DEL COMPARENDO
2020614490107451E	20206140151763	11-001-6-2020-208831	16-abr-20
2021613490102257E	20216130098321	11-001-6-2021-27715	15-ene-21
2021553490102853E	20215530083141	11-001-6-2021-62253	30-ene-21

Atendiendo lo dispuesto por el INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN D3, que fijó fecha para Audiencia Pública el día **(1) primero de julio de 2021 a la nueve de la mañana 9:00 am**, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, será escuchado en argumentos y le serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer en relación con los expedientes de la referencia por el comportamiento contrario a la convivencia señalado en el artículo 35 numeral 2, el cual establece: *Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.*, Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera **VIRTUAL** por medio del aplicativo Microsoft Teams, tres días antes a la Audiencia Pública deberá informar al correo claudia.osorio@gobiernobogota.gov.co si cuenta o no con los medios electrónicos, para unirse a la Audiencia Pública de forma virtual.

En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia virtual usted deberá hacerse presente en la **Calle 11 No. 8 -17, piso 1 cubículo 12 de esta Ciudad, CUMPLIENDO CON TODAS LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD** el **(1) primero de julio de 2021 a la nueve de la mañana 9:00 am**

Se le recuerda que puede asistir con su apoderado y que de conformidad con el parágrafo uno (1) del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, se le hace saber que en el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia, en cumplimiento a la sentencia C349 – 2017, deberá presentar o remitir prueba siquiera sumaria por su inasistencia, si no presenta ninguna constancia por su no asistencia, esta autoridad tendrá por cierto los



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20212232925241

Fecha: 04-06-2021

****RAD S****

hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y le impondrá la sanción que en derecho corresponda.

Atentamente,

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN
RESOLUCIÓN 000028 DE 2021 DE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

WILSON ERNESTO LOPEZ RICO
INSPECTOR DISTRITAL DE POLICÍA DE DESCONGESTIÓN D3
Proyecto: Claudia Liliana Osorio Osuna

